



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER

Llébana
Cantabria
22 AGO. 2017 Año Jubilar



APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario,

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CONJUNTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO "MODELO CIENTÍFICO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE SANTANDER: DEFINICIÓN DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE APARCAMIENTO (DYNAMIC PARKING PRICING) Y EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AUTOBUS DE ALTO NIVEL DE SERVICIO (METRO-TUS)"

ACRÓNIMO: NEW-MOBILITY

29 de Septiembre

Santander, a de (*) de 2017

REUNIDOS

De una parte, la **EXCMA. SRA. Dña. GEMA IGUAL ORTIZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Santander** (en adelante el Ayuntamiento) y en nombre y representación del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (en adelante TUS) con CIF: Q3900790A, con sede en C/ Cajo nº 2, 39011 Santander.

De otra parte, el **Sr. D. Angel Pazos Carro**, Rector de la Universidad de Cantabria (en adelante UC), en nombre y representación de ésta, con CIF: Q3918001C y con sede en la Avda. de los Castros s/n, 39005 Santander, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud del Artículo 32 de los Estatutos de la UC (Decreto 26/2012, BOC nº 95 de 17 de mayo de 2012).

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto

MANIFIESTAN

Que la UC tiene entre sus fines la promoción e incentivación de la investigación, la participación e intervención en los programas de desarrollo social con especial atención al área regional de Cantabria, y el fomento e impulso de la relación con instituciones, entidades y organismos sociales para el logro de dichos fines.

Que el Ayuntamiento tiene entre sus objetivos el fomento de actividades que generen desarrollo económico y social en su ámbito territorial, promocionando, en este caso la realización de actividades de investigación y desarrollo.

Que el Ayuntamiento es competente en su municipio, a través de la Concejalía de Medio Ambiente, **Movilidad Sostenible** y Servicios Técnicos (en adelante la



Concejalía), respecto de las materias que tiene por objeto el desarrollo, la gestión y la planificación del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (TUS) y del tráfico en la ciudad.

Que por su parte, el Grupo de Investigación en "Ingeniería de Sistemas de Transporte" (en adelante GIST), integrado en el Departamento de Transportes y Tecnología de proyectos y Procesos (en adelante el Departamento) de la UC, tiene suficiente experiencia en investigación en materia de movilidad sostenible, modelos de demanda a través de modelos econométricos de elección discreta, modelos de tráfico y redes de transporte público y privado así como modelos de optimización de frecuencias y paradas de líneas de dicho transporte público y asignación dinámica a redes de transporte, Smart mobility.

Que por otro lado, la realización del estudio objeto del Proyecto es, para la UC, y más concretamente para el Grupo de I+D GIST del citado Departamento, un apoyo decidido de continuar el fomento y profundización de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i) en materia de transporte urbano, es decir, en el conocimiento de investigaciones relacionadas con la modelización matemática de la red vial a través de submodelos de accesibilidad, la de la gestión del transporte público de superficie de Santander a través del submodelo de transporte que incluye el modelo de red, el de demanda y el modelo de emisiones como complementarios a la vez que fundamentales para el submodelo de búsqueda de aparcamiento, el cual proporcionará alternativas de ubicación para diseño eficiente del sistema de aparcamientos de la ciudad. Todo ello complementado por submodelos imprescindibles como son el de la modelización de la red de tráfico y el de submodelos avanzados de asignación dinámica a la red vial urbana de Santander.

Asimismo y para completar el sistema diseñado, se investigará sobre los submodelos de rotaciones que conjuntamente con el modelo de elección de destino y reparto modal, así como con el submodelo de información al usuario, permitirá simular el proceso de búsqueda de aparcamiento y con ello poder proporcionar alternativas al usuario en la elección del tipo de parking así como al político, alternativas para su toma de decisiones,

Asimismo, se pretende resaltar sus aspectos más relevantes e implementando temas de estudio y líneas de investigación prioritarios que complementarán los trabajos de investigación que se vienen desarrollando en el Departamento.

Hasta la fecha, el Grupo de investigación de Sistemas de Transporte, ha publicado en revistas especializadas de alto impacto mundial, más de 50 artículos de investigación desde el año 2006 (con más de 850 citas) la mayor parte de los cuales corresponde a experimentación en la ciudad de Santander con la difusión internacional que ello supone. Además, los artículos científicos y divulgativos derivados del trabajo realizado en el contexto del Proyecto, reflejarán este mayor conocimiento sobre modelos de demanda a través de modelos econométricos de elección discreta, modelos de tráfico

y redes de transporte público y privado, así como modelos de optimización de frecuencias, localización de paradas de líneas de dicho transporte público y asignación dinámica a redes de transporte y ubicación de aparcamiento tanto en superficie como disuasorios como subterráneos, tan necesarias en estos tiempos de crisis en la que es fundamental optimizar la gestión de la movilidad mediante aportación científica al comportamiento del usuario, en el proceso de cambio hacia la movilidad sostenible.

Que el Ayuntamiento, por medio de su Concejalía de Movilidad Sostenible, así como la UC, a través del GIST están interesados en colaborar para la realización del Proyecto Conjunto de Investigación titulado "MODELO CIENTIFICO DE EVALUACION Y MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE SANTANDER: DEFINICION DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE APARCAMIENTO (DYNAMIC PARKING PRICING) Y EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AUTOBUS DE ALTO NIVEL DE SERVICIO (METRO-TUS): NEW-MOBILITY"

Que el presente Convenio de colaboración técnica, de naturaleza pública y que, como tal, está sometido al ordenamiento jurídico general vigente en esta materia en la Administración Pública, se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por razón de la Nota 4 de la Categoría 8 (Servicios de Investigación y Desarrollo) del Anexo II (Servicios a los que se refiere el artículo 10) de la mencionada Ley, según la cual, se exceptúan "...los servicios de investigación y desarrollo distintos de aquellos cuyos resultados corresponden al poder adjudicador y/o a la entidad adjudicadora para su uso exclusivo, siempre que éste remunere íntegramente la prestación del servicio", dado que en el presente Convenio se cumplen las condiciones previstas para la aplicación de dicha excepción.



Que, en vista de todo lo expuesto, el Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Santander y la UC consideran de mutuo interés formalizar el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- OBJETO Y RESPONSABLES DEL CONVENIO.



1.1. El objeto del presente Convenio es la realización del Proyecto Conjunto de Investigación titulado "MODELO CIENTIFICO DE EVALUACION Y MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE SANTANDER: DEFINICION DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE APARCAMIENTO (DYNAMIC PARKING PRICING) Y EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AUTOBUS DE ALTO NIVEL DE SERVICIO (METRO-TUS): NEW-MOBILITY"(en adelante el Proyecto) dentro del cual, la UC, a través del Grupo de Investigación GIST integrado en el Departamento de Transportes,

Tecnología de proyectos y Procesos, se compromete y obliga a realizar los trabajos de investigación descritos en la Memoria Técnica adjunta a este documento.

1.2. Por la UC actuará como investigador responsable Dr. D. Ángel Ibeas Portilla, Profesor Titular del citado Departamento y Director del Grupo de I+D y como investigador corresponsable técnico Dr. D. Luigi Dell'Olio, Profesor Titular de Transportes y Ferrocarriles, ambos del "Grupo de Ingeniería de Sistemas de Transporte" (en adelante el GIST).

Por parte del Ayuntamiento, la dirección y coordinación del Proyecto se realizará por el responsable de la Concejalía de la que depende la Dirección del TUS.

2.- PRESUPUESTO Y PLAZOS.

2.1. Por una parte, la UC contribuirá a la realización del mencionado Proyecto con la aportación, por su cuenta, de un equipo de investigación compuesto por varios profesores e investigadores, así como los medios materiales (nuevo laboratorio de tráfico y movilidad, equipamiento informático, etc.), ya existentes, necesarios para la óptima ejecución de los trabajos.



Por otra parte, la aportación del Ayuntamiento de Santander, a través del TUS, se hará mediante aportación económica directa, que asciende a **145.200,00 €** (ciento cuarenta y cinco mil doscientos euros) incluido el IVA del 21 % correspondiente.

Esta cantidad, atendiendo al momento del ejercicio presupuestario en que se tramita el expediente y el plazo de vigencia previsto, junto a la forma de pago establecida, se financiará con carácter plurianual y de acuerdo a las siguientes anualidades:



Año 2017: 72.600,00 €, con el IVA del 21 % incluido con cargo a la partida presupuestaria 02000.4411.22797, que a tal efecto está habilitada en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Santander para el año 2017 a través del TUS.

Año 2018: 72.600,00 €, con el IVA del 21 % incluido con cargo a la partida presupuestaria que a tal efecto se habilite de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Santander para el año 2018 a través del TUS.

La liquidación de esta cantidad se efectuará de la forma siguiente:

Un primer pago de **20.204,58 €** con el IVA del 21 % incluido dentro del mes siguiente a la fecha de la firma del presente Convenio, previa aceptación por parte de la Concejalía de la que depende el TUS, del Plan de los trabajos a desarrollar con cargo a la anualidad del 2017.

Un segundo pago de **52.395,42 €** con el IVA del 21 % incluido a la finalización y aceptación, por parte de la Concejalía de la que depende el TUS, de la totalidad de los trabajos previstos en las tareas T1-T2 (ver memoria adjunta) y con cargo a la anualidad del 2017 y no antes del mes de octubre de dicho año.

Un tercer pago de **26.627,27 €** con el IVA del 21 % incluido a la finalización y aceptación, por parte de la Concejalía de la que depende el TUS, de la totalidad de los trabajos previstos en las tareas T3 (ver memoria adjunta) y con cargo a la anualidad del 2018 y no antes del mes de Mayo de dicho año.

Un cuarto y último pago de **45.972,73 €** con el IVA del 21 % incluido a la finalización y aceptación, por parte de la Concejalía de la que depende el TUS, de la totalidad de los trabajos previstos (ver memoria adjunta) y con cargo a la anualidad del 2018 y no antes del mes de Octubre de dicho año.

2.2. El pago de estas partidas se realizará mediante ingreso en la cuenta corriente nº ES68/2048/2204/18/3400000097 de LIBERBANK, Plaza de Velarde 3, 39001 Santander, a nombre de la Universidad de Cantabria, previa facturación por parte de la Universidad.

2.3. Para que el Ayuntamiento, a través del TUS, realice el abono de las cantidades a liquidar en cada caso, será necesario que la Universidad emita las correspondientes facturas y entregue los informes y/o documentos acreditativos de que se han cumplimentado los trabajos correspondientes, tal como quedan recogidos en la Memoria Técnica adjunta. Dichas facturas deberán acompañarse del informe de conformidad emitido por el responsable principal de la Concejalía de la que depende el TUS señalado en la cláusula 1.2.

2.4. La UC se compromete a utilizar las cantidades aportadas por el TUS del Ayuntamiento íntegramente en el Proyecto objeto del presente Convenio.

2.5. El presente Convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan derivar de la actividad del mismo y que se acuerden expresamente por las partes.

3.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

3.1.- A partir de la firma del presente Convenio se creará una Comisión de Seguimiento integrada por cuatro vocales, dos designados por parte del titular de la Concejalía de Movilidad Sostenible de la que depende el TUS, y dos por el Rector de la UC. La Comisión de Seguimiento estará co-presidida por uno de los dos vocales designados por parte del titular de la Concejalía y el Rector de la Universidad de Cantabria.



3.2.- La Comisión se reunirá a requerimiento de cualquiera de las partes, y al menos una vez cada seis meses, para examinar los resultados e incidencias de la colaboración realizada.

En todo caso, la Comisión será competente para:

- a).- Coordinar las actividades necesarias para la ejecución del Convenio, así como para llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control.
- b).- Resolver las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del Convenio.
- c).- Determinar las medidas a acordar frente a eventuales incumplimientos, por cualquiera de las partes, de las condiciones establecidas en el presente Convenio.

4.- DIFUSIÓN Y PROPIEDAD DE RESULTADOS.

4.1. La propiedad y titularidad de los derechos de explotación que pudieran derivarse de la ejecución y desarrollo del Proyecto será compartida entre la Concejalía de la que depende el TUS y la UC. Asimismo, la autoría de los artículos de investigación o de divulgación que se deriven de las investigaciones objeto de este Convenio, será conjunta, figurando en la relación de autores tanto los miembros de la UC participantes en el proyecto como los técnicos de la Concejalía del cual depende el TUS también involucrados en el Proyecto, con indicación expresa de la adscripción de cada autor a las respectivas instituciones.

4.2. Las partes podrán hacer todo tipo de publicidad, comunicados de prensa, etc., sobre su participación en la realización de los trabajos de investigación, comprometiéndose a citar, en todo caso, a la otra parte.

4.3. La UC se compromete a programar con suficiente antelación las fechas, lugares y horarios de las ruedas de prensa, presentaciones o cualquier otro tipo de acto protocolario ligado a este trabajo, para que representantes de la Concejalía de la que depende el TUS asistan a los mismos.

5.- MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES ACORDADAS

5.1.- Los trabajos objeto del presente Convenio podrán interrumpirse o modificarse por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. En caso de interrupción acordada, la UC entregará al TUS del Ayuntamiento de Santander un informe de los resultados obtenidos hasta el momento de la interrupción y podrá utilizar libremente dichos resultados, siempre que salvguarde las condiciones estipuladas en las cláusulas cuarta y siguientes. Dicho informe incluirá, en su caso, la liquidación económica de los trabajos realizados hasta la fecha.

5.2.- Asimismo, los trabajos incluidos en el presente Convenio podrán prorrogarse o ampliarse por mutuo acuerdo. En dicho caso la UC presentará al TUS del Ayuntamiento de Santander un plan de trabajo que incluirá, al menos:

- Alcance de los trabajos con clara especificación de las tareas a realizar.
- Presupuesto detallado y forma de pago.
- Plazo de ejecución.

En su caso, la aceptación expresa de dicho documento tendrá carácter contractual, y se incorporará como Addendum al presente Convenio.

6.-RESOLUCIÓN Y LITIGIO.

6.1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio por una de las partes, facultará a la otra para resolverlo, con las consecuencias que legalmente se deriven de dicha resolución y sin perjuicio de los derechos y obligaciones pendientes entre las partes.

6.2. La UC y el TUS se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

6.3 Las partes, en caso de conflicto, se someten a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Y estando de acuerdo las partes en el contenido del presente documento, y en prueba de conformidad, firman el mismo por triplicado, en la fecha y lugar señalados.

Por el Ayuntamiento de Santander



Fdo.: Dña. Gema Igual Ortiz.

Por la Universidad de Cantabria



Fdo.: D. Ángel Pazos Carro

